

DE TUNGURAHUA - Ambato, 28 de Cuan... Art. 62 del Código de Procedimiento Ejecutivo, se dispone que los señ... Estreña Juez... legal antes involucrado, en uno de sus...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO, DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANTUMALAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA ANTUMALAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.724,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.3886 de 26 SET. 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 SET. 2007.

Dra. Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTE JURIDICA

AC/56623/07

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003873 de 25 de Septiembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tiene como fin primordial y básico la tercerización de servicios complementarios de protección y vigilancia de personas...."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 25 de Septiembre de 2007

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

AC/56623/07



judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega, SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/56599/07

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A TAPIA ROCHA PIEDAD EDELINA
ACTOR: DR. JORGE IVAN ALVARADO GARRERA
PROCURADOR JUDICIAL DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER, VICEPRESIDENTE GERENTE GENERAL DEL BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.
DEMANDADOS: PIEDAD EDELINA TAPIA ROCHA, FELIX MARCELO RAMIREZ BASTIDAS Y MARX LENIN SANTILLAN ALVAREZ
JUICIO: EJECUTIVO No. 221-2007-EP
TRAMITE EJECUTIVO
CUANTIA: 6.000,00 (SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Marzo del 2007, las 11h39 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. El título acompañado a la demanda, presta mérito ejecutivo, en consecuencia, los demandados señores TAPIA ROCHA PIEDAD EDELINA y RAMIREZ BASTIDAS, FELIX MARCELO, en su calidad de deudores principales y SANTILLAN ALVAREZ MARX LENIN, como garante solidario en el término de tres días de ser legalmente citados, paguen la obligación requerida o propongan excepciones. Cítese a los demandados, en los lugares señalados para el efecto. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el castillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Manríquez Juez
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 07 de septiembre del 2007, las 11h34.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atenta la petición que antecede y en virtud del juramento notificado por la parte actora, en donde declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada señora

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES HUMBERTO MANUEL MARCALLA MELENDEZ Y SARA MERCEDES CAZA CEPEDA DE LA DEMANDA POR COBRO DE DINERO PROPUESTA EN SU CONTRA POR MARCIA AZUCENA GALARZA TONATO
ACTOR: MARCIA AZUCENA GALARZA TONATO
DEMANDADOS: OSWALDO DARIO MARCALLA CAZA, ANA LUCIA MARCALLA CAZA Y A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES HUMBERTO MANUEL MARCALLA MELENDEZ Y SARA MERCEDES CAZA CEPEDA
JUICIO: EJECUTIVO No. 1031-2006-ED
CUANTIA: USD \$ 12.000,00
FECHA DE INICIACION: 29 de Enero del 2007.
PROVIDENCIA
"JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 29 de Enero del 2007, las 11h54.- VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inmediata que antecede, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de Ley;